



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO NÚM. 757/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/15/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 29 de Octubre de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
450.87	Iniciativa Coop. Social y Comunitaria "EMPLEO @ 30+"	40.354,55 €
470.00	De empresas privadas	8.000,00 €
TOTAL INGRESOS		48.354,55 €

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241	143 Otro Personal	40.354,55 €
232	143 Otro Personal	8.000,00 €
TOTAL		48.354,55 €
GASTOS		

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Sr. Alcalde en Herrera a veintinueve de octubre del año dos mil quince, de todo lo cual yo la Secretaria General, doy fe.

